

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.510 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Magdalena Gallo Peñas, contra las empresas “Roca Miette Business, Sociedad Limitada”, y “Daponc Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 4 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la petición subsidiaria la demanda interpuesta por doña María Magdalena Gallo Peñas, contra “Roca Miette Business, Sociedad Limitada”, y contra “Daponc Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha trabajadora llevado a cabo por las referidas empresas con efectos de 14 de octubre de 2010, declarando, asimismo, extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de esta fecha, al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, condenando a las codemandadas, con carácter solidario, a abonar a la actora la cantidad de 3.065,31 euros en concepto de indemnización por tal extinción y la cantidad de 11.035,04 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Roca Miette Business, Sociedad Limitada”, y “Daponc Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.540/11)